



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 07 OCT. 2026	Hs. 11:13
Numero: 928	Fojas: 6
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

PEREZ-Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA,

06 OCT. 2026

NOTA N° 95 /2026

LETRA: MUN.U.

Cde. Nota electrónica N° 11539/2026.

SRA. PRESIDENTA

DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo de Concejales, a los efectos de dar respuesta a lo solicitado mediante Resolución CD N° 145/2026, dada en la 3° sesión ordinaria de fecha 03/06/2026 tramitada a través de la nota del corresponde.

A tal fin se adjunta copia de la información emitida por el Instituto Municipal de Deportes.

Sin otro particular, pláceme saludarla atentamente.-

SEÑORA VICEINTENDENTA

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Abogada Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S / D


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Subdir. Oper. y Adm.
D.L.Y. - 30/7/1.
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia, 03 de Agosto de 2026.

En relación a lo solicitado mediante N-11539/2026, se remite el siguiente informe a fin de dar respuesta a lo solicitado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia.

a) En relación con lo requerido el Instituto Municipal de Deportes informa que tanto los programas de las Colonias de Verano e invierno como la totalidad de las actividades recreativas y deportivas anuales están diseñados bajo un paradigma de inclusión plena y accesibilidad universal. La premisa fundamental de esta institución es que ningún niño, niña, adolescente o adulto quede excluido de las propuestas del municipio, garantizando el derecho al deporte, al juego y a la recreación para toda la comunidad.

La estrategia implementada por el Instituto no se basa en la segregación ni en la creación de dispositivos o colonias específicas y cerradas, sino en la inclusión activa y real dentro de las propuestas generales. Se entiende que el verdadero valor de estas experiencias radica en la convivencia, promoviendo de manera constante que las personas con discapacidad compartan el espacio, socialicen y se relacionen cotidianamente con el resto de los participantes en un entorno común. Este enfoque no solo beneficia la integración y el desarrollo de las infancias con discapacidad, sino que enriquece de manera recíproca a todos/as los asistentes, fomentando desde la infancia valores de empatía, respeto mutuo y diversidad.

Es importante destacar que el diseño de estas colonias y actividades contempla la adaptación de las dinámicas y la capacitación del personal para brindar los apoyos necesarios en la medida de las posibilidades del área deportiva.

b) En lo que respecta al desglose del personal y la organización operativa para las actividades de inclusión, el Instituto Municipal de Deportes, bajo la premisa de promover un modelo de inclusión plena, evita la compartimentación de las tareas de integración en un único sector aislado. Por el contrario, la totalidad del cuerpo docente y de instructores de la institución asume la responsabilidad de recibir, acompañar e integrar a las personas con discapacidad en cualquiera de las disciplinas y grupos disponibles, asegurando un espacio de puertas abiertas y accesibilidad en todo el ámbito deportivo municipal.

Para articular este esquema y brindar el respaldo técnico necesario a los profesores que están al frente de los grupos, el Instituto optimiza de manera estratégica el perfil profesional y la vasta experiencia de su personal jerárquico. En este sentido, la estructura cuenta con la guía y el acompañamiento permanente de profesionales de la casa que ocupan roles de directoras y



subdirectoras y poseen una destacada idoneidad, trayectoria y formación específica en el abordaje de la discapacidad:

Se trabaja con una estructura de acompañamiento y referencia, integrada por las directoras y subdirectoras, quienes se desempeñan respectivamente en la Dirección de Deporte Regional y Social, la Subdirectora de Deportes Zona Norte y la Directora y Subdirectora de Planeamiento y Gestión Deportiva actúan como el núcleo de consulta y asesoramiento técnico del Instituto. Todo bajo el lineamiento y articulación establecidos por presidencia del Instituto.

Más allá de sus responsabilidades de gestión general en cada una de sus áreas, estas profesionales aportan su sólida experiencia en el campo de la actividad física adaptada. Su labor en materia de inclusión consiste en brindar orientación constante, evacuar consultas pedagógicas y ofrecer pautas metodológicas a los y las docentes de educación física cuando la incorporación de un participante requiere de un análisis situado o de adaptaciones específicas en la dinámica de la clase.

Respecto a la conformación de los equipos, el Instituto prioriza este modelo de guía horizontal y acompañamiento interno. Al estar las jefaturas distribuidas en sectores clave como el natatorio y las áreas de deportes generales y regionales, se garantiza que los/as profesores de todas las disciplinas tengan acceso directo y fluido a la supervisión y el consejo experto de estas coordinadoras.

Esta modalidad organizativa permite al Instituto de Deportes dar una respuesta inmediata y universal a la demanda comunitaria, transformando la experiencia y el conocimiento de su personal directivo en un recurso institucional permanente que fortalece la labor diaria de los docentes en campo y asegura un entorno receptivo y seguro para todos los usuarios.

c) En lo relativo a los establecimientos físicos y accesibilidad, donde se desarrollan las actividades de deporte inclusivo y recreativo, las propuestas del Instituto Municipal de Deportes se llevan a cabo de manera integrada en las distintas instalaciones de la ciudad, tales como el Polo Deportivo Héroes de Malvinas (incluyendo el Natatorio Municipal), el Gimnasio Islas Malvinas y Complejo Augusto Lasserre.

En materia de accesibilidad, los siguientes edificios cuentan con instalaciones con algún tratamiento al respecto:

- Microestadio Cochocho Vargas: Accesibilidad parcial, limitada a la planta baja
- Cancha de Bocha: accesos y sanitarios.
- Polo deportivo "Héroes de Malvinas": accesos, sanitarios, vestuarios.
- Gimnasio Islas Malvinas: accesos y sanitarios



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico-militar Argentina"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Tec. ANTONIA SALA
Subdt. Dpcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

- Los espacios abiertos no cuentan con mayores instalaciones que las propias canchas, las limitantes en las mismas depende en este caso del tipo de solado en consideración principalmente a discapacidades motrices.

Cabe señalar que estos y los restantes edificios, se encuentran incluidas en la cartera de proyectos de la Secretaría de Planificación e Inversión Públicas, algunas con proyectos definidos y otros en proyecto y/o consideración.

Asimismo, el Instituto promueve la implementación de ajustes razonables, entendidos como las modificaciones, adaptaciones y medidas de apoyo necesarias y adecuadas que permiten garantizar la accesibilidad, la participación y el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad, personas mayores y aquellas con movilidad reducida, en igualdad de condiciones con las demás.

Como parte de estas acciones, en el complejo Augusto Lasserre se habilitó una oficina de atención e informes en el ingreso principal de las instalaciones, evitando que las personas con dificultades de movilidad deban desplazarse hacia otros sectores del edificio para realizar consultas o trámites administrativos.

Del mismo modo, para el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas se procura realizar las adaptaciones necesarias en función de las características y necesidades de las personas, promoviendo entornos libres de discriminación

d) Respecto a los mecanismos y criterios que regulan el acceso a las propuestas del Instituto Municipal de Deportes, el proceso está diseñado para garantizar el respeto mutuo, la escucha activa y la autodeterminación en la elección de las trayectorias recreativas o deportivas.

El circuito administrativo y pedagógico se articula a través de las siguientes instancias institucionales:

- Mecanismos de inscripción y primer contacto: El acceso general a la oferta institucional se inicia de manera universal y descentralizada a través de las modalidades vigentes, ya sea de forma autogestionada mediante la plataforma de Ventanilla Digital de la Municipalidad, o bien de manera presencial en las oficinas de atención al público del Instituto para aquellas familias que requieran asistencia directa en el trámite.
- Protocolo de recepción y construcción conjunta: Una vez efectuada la solicitud de inscripción, no se aplica un criterio de asignación unilateral por parte del Estado, sino que en caso de ser necesario, se abre una instancia de evaluación situada y diálogo compartido. En este espacio, el cuerpo profesional del Instituto, apoyado en la guía y experiencia de las jefaturas de área, toma contacto con el usuario y su familia. El objetivo de este encuentro es



conocer en detalle las expectativas del usuario, su perfil funcional, sus hábitos deportivos previos y el nivel de apoyos que requiere para un desarrollo seguro y confortable.

- Criterio de autonomía y consenso: La determinación de la modalidad o disciplina más adecuada se realiza siempre de común acuerdo, validando la voz de la propia persona con discapacidad y la experiencia diaria de su núcleo familiar. Este abordaje colaborativo garantiza que la actividad seleccionada no solo responda a las capacidades de integración del usuario/a, sino que potencie al máximo su autonomía personal y su motivación individual, evitando cualquier tipo de imposición institucional.

Gracias a este modelo de articulación abierta y participativa, las personas con discapacidad se encuentran hoy plenamente incorporadas en una amplia oferta de disciplinas del Instituto. La oferta actual de espacios inclusivos abarca programas de base como la Educación Física Infantil (EFI), deportes de individuales y/o grupales como el Básquet, el Fútbol y el Patinaje sobre hielo, así como también actividades de fuerte arraigo geográfico y de aventura como el Canotaje, la Palestra y las Caminatas al aire libre. Esta diversidad de opciones, sumada a las demás actividades deportivas y recreativas que ofrece el Instituto que en este ciclo anual presenta 22 en total, consolida un sistema variado de propuestas deportivas.

e) Con respecto al detalle de las disciplinas deportivas que se llevan adelante de forma activa y regular bajo la órbita de este organismo, el Instituto Municipal de Deportes ratifica que su esquema operativo no se estructura sobre escuelas estancas o aisladas de deporte adaptado, sino sobre un sistema de inclusión permanente en la oferta institucional general.

Actualmente, las personas con discapacidad se encuentran integradas y participando con regularidad en un amplio espectro de actividades en un total de 22.

- Deportes en espacios de fuerte contenido social y de equipo como el básquet y el fútbol, sumado a las escuelas de educación física infantil (EFI), gimnasia deportiva, kickboxing, boxeo, natación y el gimnasio de musculación, las cuales resultan fundamentales para el desarrollo motor y la socialización en entornos comunes.
- Deportes regionales, propuestas estrechamente vinculadas con el entorno geográfico e identitario de nuestra ciudad, que incluyen el desarrollo de disciplinas como el canotaje, la escalada, el patinaje sobre hielo y las caminatas al aire libre, permitiendo el disfrute y la apropiación de los espacios naturales y urbanos por parte de todos los/as usuarios/as.

En relación con el requerimiento sobre la carga horaria semanal destinada formalmente al dictado del deporte inclusivo, se informa que, debido al paradigma social de la discapacidad adoptado por esta gestión, la disponibilidad horaria no se limita a un cupo fijo de horas semanales segregadas.



Dado que las actividades son completamente inclusivas y de puertas abiertas, la carga horaria destinada a la inclusión equivale de manera efectiva a la grilla horaria total y regular en la que se dictan estas disciplinas dentro del ámbito municipal.

Cada una de las escuelas y actividades mencionadas funciona bajo cronogramas semanales sistemáticos que garantizan la continuidad pedagógica. Al estar todo el cuerpo docente y la totalidad de los turnos de clase preparados para la recepción y el acompañamiento de personas con discapacidad, el Instituto asegura una cobertura horaria amplia, diversificada y permanente, consolidando una política pública donde el acceso al deporte no se restringe a un bloque horario excepcional, sino que forma parte de la vida cotidiana de los complejos deportivos de la ciudad.

f) Respecto a las estadísticas oficiales en materia de inclusión, el Instituto Municipal de Deportes aborda el registro de datos bajo un estricto marco de respeto a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, el principio de no discriminación y el derecho a la privacidad de los usuarios y sus familias.

En este sentido, es fundamental explicitar que esta gestión sostiene como política pública que la presentación del Certificado Único de Discapacidad (CUD) no constituye, bajo ningún concepto, un requisito obligatorio ni restrictivo para la inscripción o participación en las actividades deportivas y recreativas municipales. El Instituto promueve un acceso irrestricto y de puertas abiertas; por lo tanto, la entrega de dicha documentación es una facultad absolutamente voluntaria de los ciudadanos o de sus tutores legales.

Por este motivo, los registros estadísticos institucionales reflejan exclusivamente los datos de aquellas personas usuarias cuyas familias han decidido, por voluntad propia y con el fin de registrarlo formalmente. En el trabajo diario de campo, el cuerpo docente brinda los apoyos, adaptaciones y el acompañamiento constante basándose en una evaluación pedagógica y situacional de cada participante, independientemente de que obre o no un registro administrativo formal en los archivos de la institución.

Hecha esta salvedad conceptual y legal, y en estricto cumplimiento de lo solicitado respecto a la información que actualmente obre en los registros institucionales y se encuentre disponible, se detalla a continuación la distribución de los usuarios que han registrado formalmente su certificación en las distintas disciplinas de este Instituto:

Al 16 de junio de 2026 se registran **181 personas con CUD declarado**, distribuidas en distintas disciplinas, destacándose:

CUD HASTA 16/06

NATACION	24
----------	----



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital

v/o firmada digitalmente
[Firma]
Secretaría de Planeación
D.L.V.T. - S.L.V.T.
Municipalidad de Ushuaia

PILETA LIBRE	41
AGUAGYM	2
MUSCULACION	79
FUNCIONAL	2
YOGA	4
TALLER MOVIMIENTO Y SALUD	3
KARATE	5
JUDO	1
SKATE	1
EFI	3
GIMNASIA DEPORTIVA	1
ESCALADA	2
KICKBOXING	6
FUTSAL FEMENINO	1
ACROTELA	2
ZUMBA	3
NEW COM	1
TOTAL CUD DECLADADOS	181

- En el 2023 participaron 84 personas con CUD.
- En 2026 ,181 personas con CUD

Este relevamiento estadístico, considerado como una muestra parcial y voluntaria, es utilizado por los equipos técnicos y las jefaturas de área como una herramienta de referencia cualitativa. Su función es orientar de manera general la previsión de los recursos humanos, la habitabilidad de los espacios y la planificación de materiales, garantizando que el deporte municipal continúe consolidándose como un entorno seguro, receptivo y plenamente inclusivo para toda la comunidad de Ushuaia.

ARTICULO 2

a) Respecto a la existencia de registros de espera o solicitudes denegadas, el Instituto Municipal de Deportes informa que actualmente no existe lista de espera específica para personas con discapacidad, como tampoco se registran cupos insatisfechos o solicitudes rechazadas dentro de sus propuestas. El modelo de inclusión adoptado por este organismo garantiza que el acceso a las actividades generales sea universal y receptivo.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico-militar Argentina"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Tec. Antonio SALA
D.Ly T. - S.Ly T.
Municipalidad de Ushuaia

Asimismo, en relación con los períodos de receso invernal y estival, la institución asegura la continuidad de las trayectorias recreativas a través del despliegue masivo de las Colonias de Verano y talleres de Invierno. Estos programas específicos de receso están diseñados precisamente para dar continuidad al acompañamiento, la contención y la socialización de los niños, niñas y jóvenes en entornos inclusivos, evitando cualquier período de inactividad o desvinculación comunitaria durante las vacaciones escolares.

b) En lo concerniente a la estructura presupuestaria, se aclara que no se realiza una segmentación presupuestaria aislada o exclusiva para el área de discapacidad. Entendiendo que la inclusión es un compromiso identitario que atraviesa a toda la organización, las acciones destinadas a la participación, adaptación e integración se financian de manera unificada mediante los recursos generales, materiales y del personal asignados al presupuesto global del Instituto Municipal de Deportes.

c) El Instituto Municipal de Deportes sostiene una política de puertas abiertas que se nutre constantemente del entramado social y civil de la ciudad. A través de un trabajo coordinado desde las distintas áreas de Deportes, se mantienen articulaciones, acuerdos de colaboración técnica y espacios de trabajo conjunto con diversas instituciones escolares, terapéuticas y sociales. El objetivo primordial de estas articulaciones es potenciar el alcance de las propuestas, facilitar el acceso a la infraestructura municipal y diseñar configuraciones situadas que respondan a las necesidades particulares de cada comunidad.

Dentro de este marco de cooperación mutua y uso compartido de espacios, se destaca el trabajo regular y constante con las siguientes entidades:

- Centro de Actividades Alternativas para Personas con Discapacidad (CAAD): Espacio con el cual se sostiene una articulación histórica y prioritaria, facilitando espacios y actividades adaptadas que fortalecen la autonomía de sus concurrentes.
- Dispositivo de Terapia Asistida con Perros: Articulación técnica orientada al aprovechamiento del entorno y el movimiento como herramientas terapéuticas y de integración.
- Escuela Especial N.º 1 "Kayú Chénen": Cooperación permanente para garantizar el acceso de sus alumnos a las propuestas del Instituto y espacios deportivos.
- Escuela Experimental "Las Bandurrias": Coordinación de actividades físicas integradoras en entornos comunes.



- Capcush (Centro de Abordaje de Problemáticas de Consumo Ushuaia). Adaptación de propuestas de deportes regionales para favorecer la inclusión de sus alumnos/as en la naturaleza.

A través de estas redes institucionales, se articulan de manera sistemática actividades de fuerte arraigo regional como el Canotaje, la Escalada Deportiva (Palestra), el Patinaje sobre hielo y las Caminatas de Montaña, transformando el entorno natural de Ushuaia en un espacio de accesibilidad universal y de encuentro comunitario.

d) Respecto a la planificación de las propuestas, el Instituto trabaja sobre una grilla programática de carácter anual, la cual se complementa con los diseños específicos para las colonias de los recesos invernal y estival. Para garantizar que esta información sea accesible y transparente para toda la ciudadanía, el municipio dispone de canales oficiales de comunicación digital y presencial.

La difusión regular de los cronogramas, disciplinas disponibles, horarios y procesos de inscripción se realiza a través de las redes sociales institucionales de la Municipalidad de Ushuaia, del Instituto Municipal de Deportes y las gacetillas de prensa de la Subsecretaría de Comunicación. Asimismo, se realiza un canal de comunicación directa e informativa con los referentes de cada una de las instituciones mencionadas en el inciso anterior, asegurando que las familias cuenten con información oportuna, clara y con formatos accesibles para facilitar su participación.

e) Finalmente, en lo relativo al control de gestión y evaluación de las políticas implementadas, el Instituto realiza un seguimiento continuo y cualitativo de carácter situado. Más que la aplicación de encuestas rígidas, el mecanismo de evaluación se basa en el vínculo cotidiano y directo que el cuerpo docente, las jefaturas y direcciones de deportes mantienen con los usuarios y sus núcleos familiares en cada uno de los gimnasios y complejos deportivos.

Este protocolo de escucha activa permite registrar en tiempo real los niveles de satisfacción de los/as usuarios/as, evaluar el impacto psicomotor y social de las actividades, y ajustar de manera inmediata cualquier pauta metodológica o de apoyo que sea requerida. De esta manera, el Instituto asegura una retroalimentación constante con la comunidad, validando la experiencia de las familias para consolidar la mejora continua de las políticas deportivas municipales.

Artículo 3.- Respecto a las líneas de acción destinadas al fortalecimiento institucional para ampliar el acceso de las personas con discapacidad a los entornos recreativos y deportivos, el Instituto Municipal de Deportes fundamenta su estrategia en la optimización continua de su estructura operativa actual, articulando las demandas de la comunidad con las capacidades instaladas del municipio a través de los siguientes ejes en ejecución:



ivico militar Argentina"

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

- “Las Islas Malvinas, Georgia y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas”**

**Firmado Digitalmente por Presidenta del
Instituto Municipal del Deporte
GAVILAN Liliana Elizabeth
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
PRESIDENTA IMD 03/08/2026**

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital**

y/o firmada digitalmente

**Dr. Antonio
Sobran, Diputado. C.A.M.
D.L.V.T. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia**